

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## DE ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## 30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 Abril 1907.)

## SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Territorial.—Apéndices.

Por medio de la presente se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1900, respecto al servicio de formación de apéndices a los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Estos documentos se confeccionarán durante el mes próximo de Mayo, é indefectiblemente se expondrán al público desde el 1.º al 15 de Junio, resolviéndose las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, antes del 20 del citado mes, teniendo su entrada en esta oficina precisamente el 1.º del próximo Julio.

Espera esta Administración que, advertidos los Ayuntamientos con tiempo suficiente y penetrados de la importancia de este servicio, le prestarán toda la atención que requiere, verificando los

trabajos preparatorios para ello, siendo uno de los más esenciales el de remitir inmediatamente como está ordenado en circular publicada por esta oficina en el BOLETIN OFICIAL de fecha 19 de Febrero último, el resultado del recuento de ganadería efectuado en los respectivos distritos municipales.

Al propio tiempo encarezco a los Sres. Alcaldes de los pueblos que tengan aprobado el Registro fiscal de edificios y solares que los apéndices relativos a esta riqueza, en los cuales tienen que refundirse los expedientes de altas y bajas sancionados por esta dependencia, según está ordenado, sean confeccionados por separado del de la riqueza rústica y pecuaria.

Ultimamente se advierte que en los pueblos donde no haya habido alteraciones en las respectivas riquezas, los Sres. Alcaldes se hallan obligados inexcusablemente a remitir a esta Administración la correspondiente certificación negativa.

Zaragoza 15 de Abril de 1907.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Matricula que para el año 1907 y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

## Pinseque.

- 1 Aranaz López Ricardo, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Coloma Aznar Juan, idem: 28'59.
- 3 Mayayo Madurga Florentin, idem: 28'59.
- 4 Ortigas Gay Emilio, idem: 28'59.
- 5 Diez Pelegrin Julio, café económico: 22'87.
- 6 Ortigas Gay Emilio, idem: 22'87.
- 7 Mur Lapidra Justo, idem: 22'87.
- 8 Coloma Aznar Juan, tablajero: 22'87.

- 9 Ortigas Gay Emilio, idem: 22'87.
- 10 Sangrós Soler Carmelo, idem: 22'87.
- 11 Electra Concordia, fábrica de electricidad 5 kilowatts hora: 49'33.
- 12 Pérez Oria Anicito, molino represa 1 piedra menos de 6 meses con 10 por 100 salto: 20'88.
- 13 Rubio Clavería Isidoro, veterinario: 45'75.
- 14 Soler Aparicio Luciano, barbero: 20'01.
- 15 Miguel Alvarez Francisco, carretero: 20'01.
- 16 Garcés Valero Gregorio, herrero: 20'01.
- 17 Marquina Valiente Pedro, idem: 20'01.
- 18 Serrano Garcés Joaquín, horno de cocer pan con retribución sin venta: 8'58.

**Pintano.**

- 1 Benedi Anaya Victoriano, tienda de vino: 42'88 pesetas.
- 2 Soteras Quintana Inocencio, idem: 42'88.

**Plasencia de Jalón.**

- 1 Olivito Oliveros Marcelino, tejidos al por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Lomero Gustrán Simón, café á 20 céntimos: 45'76.
- 3 Echevarría Bielsa Félix: abacería: 28'59.
- 4 Gustrán Ruiz Domingo: idem: 28'59.
- 5 Benedi González Manuel, bodegón: 22'88.
- 6 Arilla Benedi Sebastián, tabajero: 22'88.
- 7 Marcén Cuartero Manuel, idem: 22'88.
- 8 Laheras Tomé José, panadero: 22'88.
- 9 Sola Romanos Julián, molino harinero 3 piedras y 3 meses, con 10 por 100 salto: 40'89.
- 10 Guillén Lusilla Gabriel, herrero: 20'01.
- 11 Train Pascual Enrique, idem: 20'01.
- 12 Aznar Freta Abelardo, horno pan cocer: 8'58.
- 13 González Lomero Joaquín, idem: 8'58.

**Pleitas.**

- 1 Abengochea Arbuej Rafael, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 López García Blas, molino harinero de cauce con dos piedras movidas por agua, menos de tres meses: 40'59.
- 3 Lamuela Soler Manuel, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 4 Trébol Ariza Antonio, idem: 8'58.

**Plenas.**

- 1 Ezquerria Sunio Salvador, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Blasco Pellejero Julio, arrendador de pesas: 0'99.
- 3 Plou Humedes Miguel, molino harinero de presa menos de seis meses, con 10 por 100 de saltos temporales: 20'45.

**Pomer.**

- 1 Cisneros Horno Nicolás (viuda), horno pan cocer con retribución sin venta: 8'58 pesetas.
- 2 Laureano Pérez Victoriano, idem: 8'58.

**El Pozuelo.**

- 1 Martínez Silvestre, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Cuartero Ferrández Mariano, idem: 28'59.
- 3 Espligares Borobia Francisco, tabajero: 22'87.
- 4 Cuartero Ferrández Mariano, idem: 22'87.
- 5 Gil Arruga Rafaela, carretería: 20'02.
- 6 Escolán Berdejo Juan, herrero: 20'02.
- 7 Espligares Borobia Francisco, horno de pan cocer: 8'58.
- 8 Ferrández Cintora Antonio, idem: 8'58.

**Pradilla.**

- 1 Cuartero Junza Angel, café casino: 66'48 pesetas.
- 2 Lapuente Soteras Martín, idem: 66'48.
- 3 Lamarca Pérez José, establecimiento al por menor de sedas, hilos, cintas, etc.: 85'78.
- 4 Blasco Gañarul Miguel, idem: 85'78.
- 5 Blasco Arduña Martín, idem: 85'78.
- 6 Carcas Blasco Javier, vendedor de carnes frescas que adquiere en vivo: 45'76.
- 7 Arduña Baquedano Baltasar, idem: 45'76.
- 8 Gajate Carcas Manuel, tienda de vinos: 42'88.
- 9 Román Hernández Benito, idem: 42'88.
- 10 Bandrés Marcellán Manuel, idem: 42'88.
- 11 Vicente Gil Manuel, idem: 42'88.
- 12 Carcas Baquedano Juan, mesón: 28'59.
- 13 Gil Pallarés Agapito: abacería: 28'59.
- 14 Cuartero Junza Angel, café económico: 22'88.
- 15 Lapuente Soteras Martín, idem: 22'88.

- 16 Blasco Pallarés Manuel, barca pasaje: 35'74.
- 17 Blasco Lafuente Manuel, carretero, 20'01.
- 18 Usán Rosel José, idem: 20'01.
- 19 Aguarón Aldasoro Pedro, herrero: 20'01.
- 20 Cuartero Vera Sebastián, sastre: 20'01.
- 21 Escudero Sancho Leoncio, veterinario: 45'75.
- 22 Lafuente Carcas Luis y otros, horno por retribución sin venta: 8'58.
- 23 Sancho Lalana Mariano, idem: 8'58.
- 24 Blasco Pallarés Manuel, idem: 8'58.

**Puebla de Albortón.**

- 1 Salvador Vidal José, venta de harinas al por menor: 42'85 pesetas.
- 2 Vidal Uche Juan, mesón: 28'59.
- 3 Aznar Perún Pedro, abacería: 28'59.
- 4 Plou Portao Manuel, idem: 28'59.
- 5 Lamarca Dabad Andrés, idem: 28'59.
- 6 Zaragozano Uche Francisco, idem: 28'59.
- 7 Samper Val Bernabé, quincallero: 28'59.
- 8 Anson Castro José, café económico: 22'88.
- 9 Gálvez Bielsa Manuel, tabajero: 22'88.
- 10 Trinchán Salvador Manuel, idem: 22'88.
- 11 Carod Lafoz Francisco, veterinario: 45'75.
- 12 Viuda de Gargallo Antonio, carretería: 20'01.
- 13 Pérez Gasca José, herrero: 20'01.
- 14 Salvador Langa Luis, horno de cocer pan por retribución sin venta: 8'58.
- 15 Plou Alconchel Jacinto, idem: 8'58.

**Puebla de Alfindén.**

- 1 Murillo Piquer Isidoro, taberna: 45'75 pesetas.
- 2 Lacomá Bachiller Resindo, vendedor de carnes frescas: 45'75.
- 3 Tejero Pascual (su viuda), idem: 45'75.
- 4 Calvo Hospital Gregorio, idem: 45'75.
- 5 Bordonaba Gargallo Fermín, tienda de comestibles: 45'75.
- 6 Aguilar Ruperto (su viuda), idem: 45'75.
- 7 Fierro Lisón Marcelino, idem: 45'75.
- 8 Huguet Beltrán Mariano, idem: 45'75.
- 9 Pradilla Gárate Eugenio, idem: 45'75.
- 10 Meseguer Murillo Esteban, idem: 45'75.
- 11 Natalias García Antonio, idem: 45'75.
- 12 Roche Castellón Melchor, tienda abacería: 28'59.
- 13 Roda Mariano (su viuda), idem: 28'59.
- 14 Fierro Medalón Esteban, idem: 28'59.
- 15 Pradilla Gárate Eugenio, café económico: 22'88.
- 16 Bordonaba Gargallo Fermín, idem: 22'88.
- 17 Arcal Pallarés Vicente, ordinario carro amillarado: 11'44.
- 18 Val Fierro Pablo, idem: 11'44.
- 19 Polo Lorda Lorenzo, molino 1 piedra 6 meses con 15 por 100 saltos: 65'76.
- 20 Gros Vicente Emilio, farmacéutico: 71'48.
- 21 Calvo Langarita Manuel, veterinario, 45'75.
- 22 Moreno Laga Pablo, horno de pan cocer sin retribución: 20'01.
- 23 Tolosana Marriña José, idem: 20'01.
- 24 Padilla Gárate Eugenio, constructor de carros: 20'01.
- 25 Labarta Alcober Domingo, idem: 20'01.
- 26 Alcober Alquézar José, idem: 20'01.
- 27 Anadón Rodeller Mariano, herrero: 20'01.
- 28 Bayo Usón Mariano, idem: 20'01.

**Puendeluna.**

- 1 Aso Caber Modesta, abacería: 28'60 pesetas.
- 2 Sarasa Palacín Florencio, idem: 28'60.
- 3 Albalá Villagrana Felipe, idem: 28'60.
- 4 Ara Puente José, herrero: 20'01.

**Puruja.**

- 1 Sanjuán Villarroya Gaudioso, tienda de aceite al por menor: 26'87 pesetas.
- 2 Pérez López Ramón, molino de represa menos de seis meses con 10 por 100 saltos: 20'43.

**Purroy.**

- 1 Lorente Jimeno Francisco, fábrica de luz: 389'06 pesetas.
- 2 Magdalena Ibáñez Joaquín, molino harinero con una piedra: 29'87.

**Quinto.**

- 1 Cirac Gambán Bienvenido, camas hierro: 235'88. pesetas.
- 2 Abenia Muñoz Manuel, tejidos: 211'58.
- 3 Royo Casamayor Joaquín, idem: 211'58.
- 4 Circulo «Quintano», casino: 94'35.
- 5 Circulo «La Espiga de Oro», idem: 94'35.
- 6 Salvador Albar Candelaria, ultramarinos: 94'35.
- 7 Jardiel Budría Lorenzo, mercería: 94'35.
- 8 Bordetas Gabasa León, carnes frescas: 57'18.
- 9 Bordetas Gabasa Melchor, idem: 57'18.
- 10 Gabasa Lizar Pascual, idem: 57'18.
- 11 Abenia Muñoz Pedro, idem: 57'18.
- 12 Budría Pérez Bárbara, comestibles: 57'18.
- 13 Gasco Abenia Francisco, idem: 57'18.
- 14 Diarte Abella Justo, café económico: 57'18.
- 15 Diarte Maridola Pablo, viuda, mesón: 35'74.
- 16 Forn Forn Francisca, idem: 35'74.
- 17 Budría Abenia Matias, abacería: 35'74.
- 18 Gabasa Reinado Rita, idem: 35'74.
- 19 Mortuj Usón María, idem: 35'74.
- 20 Muñoz Diarte Carmen, idem: 35'74.
- 21 Oliver Lizar Miguel, hodegón: 28'59.
- 22 Usón Martín Joaquín, idem: 28'59.
- 23 Salas Abenia Francisco, balneario: 157'26.
- 24 Jiménez Abenia Leoncio, arrendatario 1.500 por pesetas: 12'78.
- 25 Jardiel Escudero Emilio, idem: 12'78.
- 26 Tapia Mirabal Manuel, telar lanzadera: 11'44.
- 27 Palos Blesa Manuel, idem: 11'44.
- 28 Amorós Serrano Francisco, fábrica ladrillo 20 metros: 19'22.
- 29 Sociedad Aragonesa de Portland, fábrica cemento horno resuelto, otro continuo: 240'17.
- 30 Querol Espallargas Manuel, molino en presa: 20'44.
- 31 Jimeno Aranda José María, prensa palanca: 111'51.
- 32 Novella Jaso Jenaro, confitero: 97'21.
- 33 José Calmeche Marcelina, alpargatería: 25'73.
- 34 Bes Corral Manuel, barbero: 25'73.
- 35 Giner Giner Pedro, idem: 25'73.
- 36 Badía Francés Francisco, carpintero: 25'73.
- 37 Triep García José, idem: 25'73.
- 38 Jardiel Trempos Gregorio, carretero, 25'73.
- 39 Corral Escudero Manuel, herrero: 25'73.
- 40 Bayod Galán Joaquín, idem: 25'73.
- 41 Serrano Badía José, idem: 25'73.
- 42 Bayod Galán Antonio, sastre: 25'73.
- 43 Bayod Galán Esteban, idem: 25'73.
- 44 Martín Abenia Simeón, idem: 25'73.
- 45 Martín Abenia Ramón, idem: 25'73.
- 46 Gracia Abella Pascual, zapatero: 25'73.
- 47 Berni Biel Gregorio, farmacéutico: 80'06.
- 48 Barreras Menal Félix, veterinario: 54'32.
- 49 Sánchez de Rojas J. Antonio, notario: 141'53.
- 50 Jardiel Escudero Tomás, venta de pan: 18'58.
- 51 Budría Montardit Miguel, idem: 18'58.
- 52 Agustín Gabasa Manuel, horno de pan: 8'58.
- 53 Agustín Gabasa Pedro, idem: 8'58.
- 54 Casanova Budría Miguel, idem: 8'58.
- 55 Serrano Pío Balbino, idem: 8'58.
- 56 Forn Forn Antonio, casa huéspedes: 18'58.
- 57 Abenia Ingalature Juan, comisionista: 62'90.
- 58 Abenia Porroche Angela, quincalla: 25'73.
- 59 Gabás Buenacasa Pabla, idem: 25'73.
- 60 Quílez Clavero Dionisia, idem: 25'73.

**Remolinos.**

- 1 Valenzuela é hijo Alejo, venta de tejidos: 162'97 pesetas.
- 2 García Molinos Miguel, idem: 162'97.
- 3 Casino «La Amistad», café: 66'48.
- 4 La Rosa Alonso Luis, tienda de ultramarinos: 85'78.
- 5 Navarro Tejero Regino, idem: 85'78.
- 6 Iñigo Escolán Francisco, tienda de comestibles: 45'75.
- 7 Junza Egea Luis, café: 45'75.
- 8 Soler Cosculluela Ramón, idem: 45'75.
- 9 Molinos Carreras Pedro, venta de carnes frescas: 45'75.
- 10 Araiz Sánchez Estanislao, idem: 45'75.
- 11 Teller Gavas Angel, taberna: 42'88.
- 12 Domínguez Lenguas Macario, idem: 42'88.
- 13 Molinos Artajona Luis, idem: 42'88.
- 14 López Lázaro Manuel, farmacéutico: 71'48.
- 15 Lezcano Ruiz Manuel, veterinario: 45'75.
- 16 Martínez Melero Mariano, ministrante: 20'10.

- 17 Vela Logroño Pascual, idem: 20'01.
- 18 Leciñena Rodríguez Julián, carpintero: 20'01.
- 19 Soler Casaupé Cosme, idem: 20'01.
- 20 El mismo, carretero: 20'01.
- 21 Araiz Hernández Anselmo, idem: 20'02.
- 22 Laborda Lambea Pedro, herrero: 20'02.
- 23 Brua Lavigne Luis, idem: 20'02.
- 24 Sisamón Horno José, zapatero: 20'02.
- 25 La Rosa Mirallés Ricarda, tienda de pan: 18'58.
- 26 Valenzuela Cabestré Ramón, idem: 18'58.
- 27 García Molinos Miguel, idem: 18'58.
- 28 Araiz Sánchez Estanislao, horno de pan sin venta: 8'58.
- 29 Berdascas Gonzalo Toribio, idem: 8'58.

**Ricla.**

- 1 Vera Jimeno Pedro, tienda de ferretería: 235'88 pesetas.
- 2 Grima Baquedano Francisco, tejidos por menor: 211'58.
- 3 Criado González Antonio, cereales y harinas: 235'88.
- 4 Casino Nertobrigense: 94'35.
- 5 Casino Agrícola Industrial: 94'35.
- 6 Ruiz Romeo Vicente, mercería: 94'35.
- 7 Aznar Lon Ambrosio, ultramarinos: 94'35.
- 8 Aznar Lon Gregorio, idem: 94'35.
- 9 López Traín Manuel, idem: 94'35.
- 10 Osanz Olivez Juan, idem: 94'35.
- 11 Cebrián Marín Pedro: venta carnes frescas: 57'18.
- 12 Canela Miñana José, idem: 57'18.
- 13 Canela Miñana Gaspar, idem: 57'18.
- 14 Cebrián Embid Manuel, idem: 57'18.
- 15 Cebrián Noguerras Toribio, idem: 57'18.
- 16 Cebrián Quílez Manuel, idem: 57'18.
- 17 Miñana Gracia Francisco, idem: 57'18.
- 18 Romeo Hermenegildo (su viuda), harinas por menor: 57'18.
- 19 Del Río Romero Ignacio, tienda comestibles: 57'18.
- 20 Hernández Morana Félix, idem: 57'18.
- 21 Hernández Cecilia, idem: 57'18.
- 22 Guajardo Morales Miguel, idem: 57'18.
- 23 Hernández Lahuerta Joaquín, vinos y aguardientes: 55'75.
- 24 Guajardo Morales Miguel, idem: 55'75.
- 25 Jané Sallares Antonio, idem: 55'75.
- 26 Ibáñez Casas Pedro, idem: 55'75.
- 27 Del Río Romero Manuel, venta de pescados: 28'59.
- 28 Abad Sánchez María, idem de semillas: 28'59.
- 29 Pérez Cerdan Gerardo, especulador en granos: 148'67.
- 30 Carnicer Gil Simón, idem: 148'67.
- 31 Cebrián Marín Pedro, arrendatario de carnes por 2.350 pesetas: 20'15.
- 32 Canela Miñana José, idem del macelo por 1.200: 10'29.
- 33 López Traín Manuel, idem de pesas y medidas por 905: 7'76.
- 34 García Romeo Nicolas, fábrica de luz, 25'734 kilowats: 248'31.
- 35 Sociedad Luz y Fuerza del Jalón, idem 55 idem: 530'74.
- 36 Idem Bodegas Bilbainas, fábrica vinos 2.115 hectolitros: 665'18.
- 37 Falgas Joaquín María, fábrica cal hidráulica: 82'92.
- 38 García Romeo Nicolás, molino harinero, 1 piedra con 15 por 100 de saltos: 62'47.
- 39 El mismo, idem 1 piedra para cebada: 81'23.
- 40 El mismo, idem, idem para cerner: 162'97.
- 41 Sociedad Molino de Cánova, molino harinero, una piedra con 10 por 100 de saltos: 62'47.
- 42 La misma, idem una piedra para cebada: 31'23.
- 43 La misma, idem idem para cerner: 162'97.
- 44 Romeo Jimeno Eusebio, molino cleario 1 prensa hidráulica: 148'67.
- 45 El mismo, idem, idem husillo: 111'51.
- 46 Guerrero Condesa (hros.), idem 1 prensa hierro: 111'51.
- 47 El mismo, idem, idem viga: 74'34.
- 48 Romeo Jimeno Eusebio, abogado: 111'51.
- 49 Gerez Baltasar (su viuda), farmacia: 80'05.
- 50 Monreal Cuartero Gregorio, veterinario: 54'32.
- 51 Pérez Bienvenido (su viuda): alpargatería: 25'73.
- 52 Grima Baquedano Francisco, carpintero: 25'73.
- 53 Hernández Morana Félix, idem: 25'73.
- 54 Rodrigo Español Eleuterio, herrero: 25'73.
- 55 Larripa Lahuerta Matias, idem: 25'73.
- 56 Aznar Lon Gregorio, venta de pan: 18'58.
- 57 Lozano Romeo Juana, idem: 18'58.
- 58 Carabantes Lausín Hilario: horno pan cocer: 8'57.
- 59 Romeo Carabantes Matias, venta vino en barraca: 8'57.

**Rodén.**

- 1 Vicente Val Casanova, tienda abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Ponciano Aguirán Val, venta de carnes: 22'87.
- 3 Juan Irazzo Galindo, molino harinero menos 6 meses: 29'87.
- 4 Germán Hidalgo, veterinario: 45'75.
- 5 Mariano Val Berges, horno pan cocer: 8'58.

**Romanos.**

- 1 Gil Garatachea Pascual, molino harinero de una piedra muele menos de seis meses: 20'44 pesetas.

**Rueda de Jalón.**

- 1 Morales Piñol Bernardo, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Ferrer Pérez Salvadora, idem: 28'59.
- 3 Casanova Mareca Juan, café económico: 22'87.
- 4 Ferrer Pérez Salvadora, tablajera: 22'87.
- 5 Laborda Montón Luis, idem: 22'87.
- 6 Martínez Celaya Manuel, telar lienzos ordinarios: 8'58.
- 7 De la Parra Salanova Ramona, molino de presa con 10 por 100 saltos: 41'24.
- 8 Turón Casanovas Victoriano, veterinario: 45'75.
- 9 Caudepón Lázaro Manuel, herrero: 20'01.
- 10 Fuentes Alcay Juan, panadero: 18'58.
- 11 Fuentes Alcay José, horno de pan cocer: 8'58.
- 12 Tena Caudepón Vicente, idem: 8'58.

**Ruesta.**

- 1 Aragüés Cuiral Felipe, tienda de abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Biesa Lagoma José, idem: 28'59.
- 3 Castillo Francisco (herederos de), tejedor de lienzos: 8'58.
- 4 Fanlo López Juan, idem: 8'58.
- 5 Fanlo García Gabriel (herederos de), idem: 8'58.
- 6 Fanlo Pradilla Calixto, idem: 8'58.
- 7 Machina Iturralde León, idem: 8'58.
- 8 Pérez Martínez Javier, idem: 8'57.
- 9 Beired Arnal José, molino de represa y fuerza hidráulica con 15 por 100 salto: 32'88.
- 10 Abad Artazo Basilio, herrero: 20'01.
- 11 Blanzaco Benito (hoy Pradilla Miguel), horno de pan: 8'58.

**Sádaba.**

- 1 Baranguán Castejón María, tejidos: 162'97.
- 2 Bastardes Usón Domingo, idem: 162'97.
- 3 Andérez Artajo Ramón, ropas hechas, etc.: 120'09.
- 4 Cavelo Fernández Vicenta, idem: 120'09.
- 5 Ramos García Manuel, ultramarinos: 85'78.
- 6 Arbuniés Aznárez Joaquín, idem: 85'78.
- 7 Bello Asín (hijas de Nicasio), idem: 85'78.
- 8 Lizondo Calvo Inocencio, carnes frescas: 45'75.
- 9 Cavelo Pascual Antonio, idem: 45'75.
- 10 Moreo Pascual Mariano, idem: 45'75.
- 11 Lamarca Compañía Marcos, idem: 45'75.
- 12 Mayayo Ramírez Angela, comestibles: 45'75.
- 13 Villanueva Pérez Martín, café: 45'75.
- 14 Zazón Brun Paulino, mesón: 28'59.
- 15 Pallarés Pérez Pablo, idem: 28'59.
- 16 Chaverri Cavelo Patricio, café económico: 22'87.
- 17 Cajal Pascual Luisa, abacería: 28'59.
- 18 Ereza Sierra Felisa, café económico: 22'87.
- 19 Navarro Pascual Manuel, tablajero: 22'87.
- 20 Cavelo Mola Salvo (Sociedad), molino 2 piedras con 15 por 100 saltos: 131'52.
- 21 Elgarrista Jiménez Josefa, matrona: 17'16.
- 22 Freixinet Serra Salvador, farmacéutico: 17'48.
- 23 Mayayo Olóriz Juan, ministrante: 20'01.
- 24 Ipas Campos Zacarías, veterinario: 45'75.
- 25 Barrachina Civera Manuel, confitero: 85'78.
- 26 Ereza Sierra Felisa, idem: 85'78.
- 27 Ruiz Brun Raimundo, talabartero: 28'59.
- 28 Guerrero Tambo José, constructor carros: 20'01.
- 29 Casamayor Canales José, idem: 20'01.
- 30 Pérez Villellas Juan (viuda de), idem: 20'01.
- 31 Martínez Visauta José, herrero: 20'01.
- 32 Martínez Visauta Serapio, idem: 20'01.
- 33 Arruego Poderis Manuel, horno de pan cocer: 8'58.
- 34 Contreras Calahorra Antonio, idem: 8'58.
- 35 Palacios Aragüés Luisa, idem: 8'58.

**Salillas de Jalón.**

- 1 Peña Pericas Juana, venta de carnes: 45'75 pesetas.
- 2 Adiego Langarita Gregorio, café 20 céntimos taza: 45'75.
- 3 Bueno Rosel Cándido, idem: 45'75.

- 4 Langarita Rubio Celestino, vinos y licores: 42'89.
- 5 Plo Serrano Victoriano, vinos y licores: 42'89.
- 6 Marqueta Berdejo Bernardino, abacería: 28'59.
- 7 Pinilla Bravo Mariano, abacería: 28'58.
- 8 Rosel Langarita Mariano, especulador cereales: 148'68.
- 9 Sola Langarita Francisco, molino represa 10 por 100: 40'89.

- 10 Abad Ibáñez Enrique, farmacéutico: 71'48.
- 11 Nonay Peiro Luciano, carpintero: 20'02.
- 12 Plo Plo Manuel, carretero: 20'02.
- 13 Lamana Crespo José, herrero: 20'01.
- 14 Noguera Langarita Cipriano, herrero: 20'01.
- 15 Ariza Ferrer Ignacio (viuda), horno de pan con venta: 20'01.
- 16 Ariza Balduque Teodoro, venta de pan: 18'58.
- 17 Tejero Ferrer Blasa, venta de pan: 18'58.

**Salvatierra.**

- 1 Subías Laguarda José, tienda comestibles: 85'77 pesetas.
- 2 Ansó Sanz Manuel, tejidos ordinarios: 45'75.
- 3 Turrado Elenaz Juan, idem: 45'75.
- 4 Elanz Lampérez Matías, mesonero: 28'59.
- 5 Calero Amorena Miguel, café económico: 22'88.
- 6 Guinda Urzanqui Mariano, idem: 22'87.
- 7 Navarro Lampérez Alejandro, idem: 22'88.
- 8 Navarro Inelvez Mariano, tablajero: 22'87.
- 9 Bueno Lorente Jorge, tienda aceite, etc.: 22'87.
- 10 Jaria Albalá Mariano, idem: 22'87.
- 11 Subías Laguarda José, arriendo consumos: 21'96.
- 12 Ara Lorente Angel, telar lana ordinaria: 11'43.
- 13 Segarra Felipe Santiago, telar lienzos ordinarios: 8'58.
- 14 Pueyo Hugalde Rafael, idem: 8'58.
- 15 Dencausa Mamilo José, molino 1 piedra 6 meses y salto 15 por 100: 32'88.
- 16 Escobar Ansó Simeón, farmacéutico: 71'48.
- 17 Bistuer Samitier Casimiro, veterinario: 45'75.
- 18 Serrano del Buey Julio, médico cirujano: 28'59.
- 19 Urzanqui Bescós Dámaso, herrero: 20'01.

**Samper del Salz.**

- 1 Fleta Dimas, molino de 1 piedra con 15 por 100 salto: 32'88 pesetas.
- 2 Abad Clemente (su viuda), herrero: 20'02.
- 3 Paesa Clavería Domingo y otros, horno pan cocer por retribución sin-venta: 8'58.

**San Martín de Moncayo.**

- 1 Zueco Bonilla Eusebio, abacería por menor: 28'59 pesetas.
- 2 Larraga Braulo, molino harinero 1 piedra con 10 por 100 saltos, menos de tres meses: 10'21.
- 3 García Serrano Lucas, horno de pan cocer: 8'58.

**San Mateo de Gállego.**

- 1 Bordonaba Marcelino, tejidos: 162'97 pesetas.
- 2 Roy Forniés Elias, idem: 162'97.
- 3 Pérez Borado José, carnes frescas: 45'74.
- 4 Almalé Acín Plácido, idem: 45'74.
- 5 Fernando Luna Macario, abacería: 28'59.
- 6 El mismo, café económico: 22'87.
- 7 Nicolás y Gracia, fábrica de luz 56'697 kilowatts: 547'10.
- 8 Gracia Rodríguez Nicolás, molino maquilero con 15 por 100 de salto, 3 piedras todo el año: 187'41.
- 9 El mismo, 2 idem tres meses con 10 por 100 saltos: 40'88.
- 10 Jiménez Bagües Pascual, veterinario: 45'74.
- 11 Pifarré Domínguez Carlos, farmacéutico: 71'48.
- 12 Bordonaba Berges Pablo, carretero: 20'02.
- 13 Bordonaba Berges Mariano, herrero: 20'02.
- 14 Bordonaba Berges Fermín, idem: 20'02.
- 15 Castillo Puértolas Manuel, horno pan cocer: 8'58.
- 16 Borado Ortiz Antonio, idem: 8'58.

**Santa Cruz de Moncayo.**

- 1 De Val Berges Pedro, cacharrería: 54'32 pesetas.
- 2 De Val Berges Rafael, idem: 54'32.
- 3 Miranda Ventura Luis, horno de ladrillo de 20 metros cuadrados: 16.
- 4 Notivoli Santa Engracia José, horno de teja y ladrillo, 30 metros cuadrados: 24.
- 5 Calabia García Felipe, molino harinero de represa: 10'21.
- 6 Viuda de Miranda Ventura Manuel, horno de pan: 8'58.

**Santa Cruz de Grió.**

- 1 Longares Cubero Lino, una prensa de viga para la aceituna: 74'34 pesetas.
- 2 López Bueno Federico (su viuda), farmacia: 71'48.

- 3 Gómez Quero Maximiano, ministrante: 20'01.  
4 Simón Villuendas Andrés, veterinario: 45'75.

**Santa Eulalia de Gállego.**

- 1 Alastuey Arbués Andrés, abacería: 25'59 pesetas.  
2 Miró Serra Rafael, idem: 28'59.  
3 Muñoz Villagrasa Julián, albéitar: 22'78.  
4 Sarsa Montori Miguel, practicante: 20'01.  
5 Casaucán Large Antonio, carpintero: 20'01.  
6 Garasa Banzo Julián, herrero: 20'01.  
7 San Roman Casauán Antonio, idem: 20'01.  
8 Ignacio Samitier Pueyo, hornero: 8'58.  
9 López Large José, idem: 8'58.  
10 Romeo Ezuel Miguel, idem: 8'58.  
11 Sánchez Millán Eulalia, idem: 8'58.

**Santed.**

- 1 Horna Bueno Gregorio, mesón: 28'59 pesetas.  
2 Ballestín Sebastián Clemente, idem: 28'59.  
3 Lainez Berbegal Gil, herrero: 20'01.

**Sástago.**

- 1 Pueyo Guillén Clemente, tejidos al por menor de seda lana, algodón, etc.: 211'58 pesetas.  
2 Galindo Carbonell Félix, idem: 211'58.  
3 Hajar Gan Simeón, idem: 211'58.  
4 Idoye Yebra Cristino, idem: 211'58.  
5 Piazuelo Hajar José, idem: 211'58.  
6 Piñol Layús José, tienda de vinos, aguardientes y licores: 55'75.  
7 Ferruz Minguillón Félix, idem: 55'75.  
8 Blasco Chiral Manuel, idem: 55'75.  
9 Beltrán Mombiola Joaquín, mesón: 35'74.  
10 Galindo Carbonel Francisco, abacería: 35'74.  
11 Navales Ferrer Antonio, idem: 35'74.  
12 García Burillo Pedro, café económico: 28'59.  
13 García Madre Federico, idem: 28'59.  
14 Lanala y Compañía Mariano, idem: 28'59.  
15 Fandos Tena Juan, tablaero: 28'59.  
16 Fandos Rozas María, idem: 28'59.  
17 Barceló Ordovás Nicotás, idem: 28'59.  
18 Barceló Ordovás Francisco, idem: 28'59.  
19 Gracia Fandos Nicolás, idem: 28'59.  
20 Ordovás Ramón María, idem: 28'59.  
21 Vallespín Salinas Anastasio, barquero: 35'74.  
22 Alcaine Gracia Ricardo, idem: 35'74.  
23 Emperador Salanova Miguel, horno teja ordinaria: 16'01.  
24 Salanova Piñol Agustín, molino harinero, una piedra 6 meses y otra tres: 147'96.  
25 Conde de Sástago, 1 prensa de viga para aceituná con 15 por 100 saltos: 74'34.  
26 Borau Torres Félix, farmacéutico: 80'06.  
27 Ayllón Simol Celestino, veterinario: 54'32.  
28 López Andreu Manuel, idem: 54'32.  
29 Enfedaque Ramón Timoteo, barbero: 25'73.  
30 Castor Minguillón Vicente, idem: 25'74.  
31 Ansús Domingo Daniel, carpintero: 25'74.  
32 García Ordovás Jesús, idem: 25'73.  
33 Palacios Manléu Celedonio, idem: 25'73.  
34 Hajar Garín Domingo, constructor carros: 25'73.  
35 Garín Tomás Felipe, idem: 25'73.  
36 Hajar Tremps Pedro, idem: 25'74.  
37 Liso Estrada Juan, constructor de cuchillos y navajas: 25'73.  
38 Liso Mases Dámaso, idem: 25'73.  
39 Dosaula Tomás Pablo, idem: 25'74.  
40 Galindo Enfedaque José, herrero: 25'73.  
41 Hajar Garín Ramón, idem: 25'74.  
42 Tena Barrachina Pascual, idem: 25'74.  
43 Aparicio Vallespín Celedonio, zapatero: 25'73.  
44 Salanova Ramón Pedro, idem: 25'74.  
45 Burillo Sariñena Elena, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.  
46 Insa Vallespín Germán, idem: 8'58.  
47 Hajar Garín Domingo, idem: 8'58.  
48 Piazuelo Enfedaque Pascual, idem: 8'58.

**Sabiñán.**

- 1 Vallejo Navarro Constantino, vendedor de carnes frescas: 45'75 pesetas.  
2 Franco Vallejo Manuel, idem: 45'75.  
3 Cuenca Asensio Telesforo, abacería: 28'59.

- 4 Lasiera Cimorra Ignacio, idem: 28'59.  
5 Viuda é hijos de José Sarto, tejidos: 161'91.  
6 Pina Crespo Francisco, idem: 161'91.  
7 Sarto Bono Ricardo, mercería: 85'78.  
8 Hijos de Juan Sarto, ultramarinos: 85'78.  
9 Pérez Gumiel Joaquín, harinas por menor: 45'75.  
10 Ibáñez López Félix, comestibles: 45'75.  
11 Ursinario Sebastián, café á 20 céntimos: 45'75.  
12 Roy Morlanes Valero, idem: 45'75.  
13 Gasca Escós Roque, fábrica luz 36'782 kilowats: 354'93.  
14 Sixto José (viuda é hijos), blanqueador de cera para la venta: 91'49.  
15 Gracián Gasca Hermanos, una piedra que muele trigo más de 3 meses y menos de 6 y otra que muele y cierce, con 15 por 100 de salto: 109'60.  
16 El mismo, una piedra que muele centeno con bonificación de  $\frac{1}{3}$  según nota núm. 403: 29'87.  
17 Lafuente Palacios Juan, prensa husillo para aceite: 111'51.  
18 Waurriedes García Lucas, albéitar: 22'88.  
19 Alvira Lahuerta Joaquín, farmacéutico: 71'48.  
20 Cormán Villarreal Margarita, ministrante: 20'01.  
21 García Ibáñez Juan, carpintero: 20'01.  
22 Molinos Nager Elías, herrero: 20'01.  
23 Calleja Negro Luis, hojalatero: 20'01.  
24 Cormán Villarreal Julián, zapatero: 20'01.  
25 Becerril Vicente Bartolomé, horno de cocer pan por retribución sin venta: 8'58.  
26 Francisco Vallejo Blas, corredor de pesas y medidas: 157'25.

**Sediles.**

- 1 Pablo Francia Macario, tienda abacería: 28'60 pesetas.  
2 Sociedad del Horno: 8'58.

**Sestrica.**

- 1 Perales López Félix, ropas hechas: 85'77 pesetas.  
2 Miñana Gaspar Eusebio, carnes frescas: 45'75.  
3 Sierra Santiago, idem: 45'75.  
4 Gómez Perales Marcelino, comestibles: 45'75.  
5 Mateo Lafuente Pascual, idem: 45'75.  
6 Lorente Trigo Pascual, idem: 45'75.  
7 Sancho Perales Miguel, idem: 45'75.  
8 Miñana Sierra Tomás, abacería: 28'59.  
9 Pinilla Pinilla Miguel, molino oleario: 74'33.  
10 Pinilla Forcén León, idem: 74'33.  
11 Méndez Pascual Félix, farmacéutico: 71'48.

**Sierra de Luna.**

- 1 Aísa Aranda Bartolomé, abacería: 28'59 pesetas.  
2 López Melux Ignacia, idem: 28'59.  
3 Lambán Naudín Pedro, idem: 28'59.  
4 Rivera Gracia Francisca, idem: 28'59.  
5 Naudín Pérez Juan Antonio, tablaero: 22'87.  
6 Naudín Pérez Camilo, idem: 22'87.  
7 Causín Marqués Mariano, talabartero: 28'59.  
8 Labarta Alastuey Santos, carpintero: 20'02.  
9 Artigas Hernando Benito, herrero: 20'02.  
10 Pedro Aranda Sánchez y Compañía, horno de pan, 8'58.

**Sigüés.**

- 1 Cantín Irigoyen Nicolás, mesonero: 28'60 pesetas.  
2 El mismo, abacería: 28'60.  
3 Lalaguna Callovet Fermín, idem: 28'60.  
4 Rodrigo Gracián Joaquín, idem: 28'60.  
5 Cantín Ezquer Sebastián, idem: 28'60.  
6 Pellón Usún José, tablaero: 22'87.  
7 Mainé Garcés Esteban, tejedor: 8'58.  
8 Bordetas Alastuey Felipe, molino 1 piedra con el 10 por 100 por saltos: 20'44.  
9 Bruno Jiménez Juan, herrero: 20'01.

**Sobradiel.**

- 1 García Cuesta Lorenzo, vendedor de carnes frescas al por menor: 45'75 pesetas.  
2 Tello Narciso Jimeno (viuda), tienda de abacería: 28'59.  
3 Orcastegui Botella Tomás, tablaero: 22'88.  
4 Rubio Morana Guillermo, veterinario: 45'75.  
5 Miguel Tello Mariano, carpintero: 20'01.  
6 Orcastegui Samitíel Francisco, herrero: 20'01.  
7 Viuda de Aznar Latas Mariano, vendedor de pan en cajón ó puesto: 8'58.

**Sos.**

- 1 Arbuniés Rived Fernando, tienda de tejidos: 255'90 pesetas.

- 2 Villacampa Arrazubi Joaquina, idem: 255'90.
- 3 Ladrero Ezquerria Saturnino, idem: 255'90.
- 4 Casino Principal, café casino: 114'37.
- 5 García Torrea Carmelo, mercería: 142'96.
- 6 Palacios Fau Francisco, idem: 142'96.
- 7 García Torrea Toribio, idem: 142'96.
- 8 Ilarri Campaña Juan, café 20 céntimos taza: 74'34.
- 9 Lapieza Ripalda Fernando, idem: 74'34.
- 10 Almarcegui Soler Vicente, idem: 74'34.
- 11 Alegre Pantaleón, taberna: 74'34.
- 12 Compaired Perfecto, loza: 68'62.
- 13 Machín Teodoro, mesón: 62'90.
- 14 Mínguez Pernante Manuel, abacería: 50'03.
- 15 Sendoa Sauras Carmen, idem: 50'03.
- 16 Zabala Bueno Francisco, idem: 50'03.
- 17 Villagrasa Pascual, idem: 50'03.
- 18 Pérez Sebastián, idem: 50'03.
- 19 Echeگویen Tomás, venta de carnes: 34'31.
- 20 Jiménez Juan, idem: 34'31.
- 21 Lapieza Liborio, idem: 34'31.
- 22 Lex Lapieza Tomás, idem: 34'31.
- 23 Miguelet Sebastiana, aceite y vinagre: 34'31.
- 24 Baztán Dámaso, idem: 34'31.
- 25 Bueno León, cacharrería: 34'31.
- 26 Sabiano Urbano, empresario de diligencias: 235'02.
- 27 García Lacuey Pedro, telar lanzadera: 8'58.
- 28 García Sebastián, teja y ladrillo: 8'01.
- 29 García Mauricio, idem: 8'01.
- 30 Subirón Cirilo, idem: 8'01.
- 31 Jiménez Ciriaco, molino harinero: 29'88.
- 32 Lacasa Francisco, albítar: 37'17.
- 33 Coronas Manuel, farmacéutico: 125'80.
- 34 Ladrero Federico, idem: 125'80.
- 35 Fuertes Emeterio, practicante: 37'17.
- 36 Alegre Pantaleón, idem: 37'17.
- 37 Ilarri Campaña Juan, veterinario: 62'90.
- 38 Lacosta Remón Ricardo, abogado: 139'52.
- 39 Iso Asensio Probo, idem: 139'52.
- 40 Sanz Antonio, escribano: 77'77.
- 41 Oliete Victoriano, notario: 188'70.
- 42 Secretario del Juzgado municipal, 45'75.
- 43 Cortés Torrea Pedro, carpintero: 34'31.
- 44 Pinot Carmelo, idem: 34'31.
- 45 Sanjuán Domingo, herrero: 34'31.
- 46 Otal Ramón, idem: 34'31.
- 47 García Amalio, sastre: 34'31.
- 48 Cortés Sandalio, zapatero: 34'31.
- 49 Berni Bruno, idem: 34'31.
- 50 Lacuey Francisco (herederos), horno de pan cocer: 8'58.
- 51 Pérez Bartolomé, idem: 8'58.
- 52 Suescum Gregorio, idem: 8'58.
- 53 Legaz Justa, idem: 8'58.
- 54 Pérez Concepción, idem: 8'58.
- 55 Espatolero María (herederos), 8'58.

#### Tabuena.

- 1 Cavero Navascués Francisco, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Tapia Chueca Victoria, mesón: 28'59.
- 3 Sancho Adiego Agustín, idem: 28'59.
- 4 Oro Cuartero Agustín, tablaiero: 22'88.
- 5 Ayllón de Pablo Primitivo, farmacéutico: 71'48.
- 6 Román Sanjuán Santiago, veterinario: 45'75.
- 7 Laborda Chueca Francisco, idem: 45'75.
- 8 Luzán Lorenzo, ministrante: 20'01.
- 9 Ostalé Pérez Pedro, carpintero: 20'01.
- 10 Pérez Francisco y hermano, idem: 20'01.
- 11 Lamana Montorio Pedro, herrero: 20'01.
- 12 Roman Aznar Bernardo, idem: 20'01.
- 13 Cuartero Cuartero Manuela, horno de pan por retribución sin venta: 8'58.

#### Talamantes.

- 1 Monreal Zueco Domingo, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Pérez Bona Vicente, idem: 28'59.
- 3 Galve Gascón Manuel, ministrante: 20'02.
- 4 Dieste Ungría Francisco, idem: 20'02.
- 5 Molinos Royo Federico, herrero: 20'02.

(Se continuará.)

## SECCION QUINTA

### ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ZARAGOZA

#### Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas de la provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento aprobado por Real orden de 6 de Julio de 1888, la Comisión que presido ha acordado que las Conferencias pedagógicas del presente año tengan lugar en los días 28 y siguientes del mes de Agosto, á las diez de la mañana, en uno de los locales de esta Escuela, poniendo á discusión los temas siguientes:

1.º En el trabajo educativo de la mujer, ¿qué obras le facilitarán el cumplimiento de su alta misión social?

2.º La Moral en relación con el Decálogo, y una y otra con la Pedagogía.

3.º La Música considerada como medio educativo en sus tres géneros principales, religioso, marcial y recreativo.

Los Sres. Maestros ó Maestras y Auxiliares de esta provincia que deseen tomar parte en la discusión de alguno ó algunos de dichos temas, se servirán participarlo á esta presidencia dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 16 de Abril de 1907.—El Director-Presidente, Gregorio Herrainz.

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 17 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo que propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, en virtud de haber dejado transcurrir el registrador de las minas denominadas «Eurípides», número 1.044, y «Sapho», número 1.045, el plazo de treinta días sin haber reclamado al Ministerio contra la providencia dictada por este Gobierno de mi cargo en 9 de Marzo del año actual, notificada al interesado en 13 de dicho mes en la forma dispuesta por el art. 150 del Reglamento, según prescribe el art. 93 de dicho Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado decretar, que queda franco y registrable el terreno que se solicitó para las minas de lignito nombradas «Eurípides», núm. 1.044, y «Sapho», núm. 1.045, del término municipal de Mequinenza, ordenando se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 93 del Reglamento mencionado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del público, según dispone el art. 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, y los que deseen adquirir el terreno franco podrán presentar las solicitudes de registro en las oficinas del Gobierno civil, durante las horas de nueve á dos del día, como se ordena en el párrafo 3.º, art. 149 del citado Reglamento.

Zaragoza 17 de Abril de 1907.—Maximino Pérez Forniés.

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

De conformidad á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se hace constar á continuación las Escuelas y Auxiliarias que, hallándose vacantes, corresponde ser provistas por concurso de ascenso, según relaciones enviadas á este Rectorado por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes del distrito universitario. Dichas Escuelas y Auxiliarias podrán ser solicitadas por cuantos Maestros se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 48 del expresado Reglamento, debiendo verificarlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

PUEBLOS	CLASE de la Escuela.	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES		OBSERVACIONES
			Pesetas.		
<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b>					
<b>De niños.</b>					
Auxiliaría de la graduada.....	Superior... ..	1.650	No tiene... ..		
Alagón.....	Elemental.....	1.100	275		
<b>De niñas.</b>					
Auxiliaría de la graduada. ....	Superior.....	1.650	No tiene... ..		
Epila.....	Elemental... ..	1.100	275		
Tauste.....	Idem.....	1.100	275		
<b>PROVINCIA DE HUESCA</b>					
<b>De niños.</b>					
Auxiliaría de la graduada. ....	Superior.....	1.100	No tiene.....		
Idem.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
Idem.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
Fraga.....	Elemental.....	1.100	400		
<b>De párvulos.</b>					
Almudévar.....	Párvulos.....	1.100			
<b>PROVINCIA DE LOGROÑO</b>					
<b>De niños.</b>					
Torreçilla de Cameros.....	Superior.....	1.075			
Auxiliaría graduada de Logroño..	Idem.....	1.100			
Idem.....	Idem.....	1.100			
Arnedo.....	Elemental.....	1.100	324'96		
<b>De párvulos.</b>					
San Vicente de la Sonsierra.....	Párvulos.....	1.250			
<b>PROVINCIA DE NAVARRA</b>					
<b>De niños.</b>					
Auxiliaría de la graduada.....	Superior.....	1.375	No tiene... ..		
Tudela.....	Elemental.....	1.100	Las legales.....		
Falces.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
<b>De niñas.</b>					
Auxiliaría de la graduada.....	Superior.....	1.375	No tiene.....		
Idem.....	Idem.....	1.375	Idem.....		
Tudela.....	Idem.....	1.350	Las legales.....		
Corella.....	Elemental.....	1.100	Idem.....		
Peralta.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
Olite.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
Fitero.....	Idem.....	1.100	Idem.....		
<b>De Párvulos.</b>					
Tudela (ambos sexos).....	Párvulos.....	1.100	Las legales.....		
<b>PROVINCIA DE SORIA</b>					
<b>De niños.</b>					
Agreda.....	Elemental.....	1.100	275		
<b>De niñas.</b>					
Montenegro de Cameros.....	Elemental... ..	1.500			De patronato, con sujeción á lo establecido en el art. 183 de la vigente ley de Instrucción pública.
<b>De párvulos.</b>					
Agreda.....	Párvulos.....	1.375			Hay incoado expediente de reducción de sueldo á 1.100 pts. pendiente de resolución en la Superioridad.
<b>PROVINCIA DE TERUEL</b>					
<b>De niños.</b>					
Mora de Rubielos.....	Elemental... ..	1.100			
Valderrobles.....	Idem.....	1.100			
<b>De niñas.</b>					
Auxiliaría de la graduada.....	Superior... ..	1.100			
Idem.....	Idem.....	1.100			
Híjar.....	Elemental.....	1.100			

NOTA.—En virtud de lo dispuesto en la orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública de 20 del actual, se anuncian para su provisión en el presente concurso de ascenso todas las Escuelas y Auxiliarias que han quedado desiertas por falta de aspirantes en el último concurso de traslado.  
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza 27 de Marzo de 1907.—El Rector, Mariano Ripollés.

## REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18.º DE CABALLERIA

No pudiendo verificarse el día 21 del corriente la subasta de los catorce caballos de desecho de este regimiento por coincidir con el acto de la jura de reclutas, queda aplazada aquélla hasta el día 24 del actual, la que tendrá lugar á la hora anunciada anteriormente.

Zaragoza 15 de Abril de 1907.—El Comandante mayor, P. I., Luis Gutiérrez.

### SECCION SEXTA

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza amillarada, mediante presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Asimismo queda expuesto también al público, por ocho días, el reparto de consumos de esta localidad para 1907, á fin de que los vecinos comprendidos en el mismo puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones hasta el último de los ocho días de exposición al público por la noche, que habrá de ocuparse de ellas y resolver el Ayuntamiento y Junta de repartidores.

Tobed 15 de Abril de 1907.—El Alcalde, Federico Millán.

### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Tortosa.

D. Bruno Farina, Juez de instrucción de Tortosa y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal á consecuencia de que la mañana del día nueve de los corrientes, en el río Ebro y punto denominado «Escollera de Prades», término municipal de esta ciudad, se encontró el cadáver de un hombre, que no ha podido ser identificado, y el cual tenía al parecer de cuarenta y siete á cincuenta años de edad, ojos azules, cabello gris y algo calvo, é iba afeitado; vestía pantalón y chaleco de pana oscuro, chaqueta negra de patén, camisa blanca y ésta en el cuello y con hilo encarnado tiene la marca siguiente:—Camisería y ropa blanca.—A. Oliván.—Zaragoza, Don Jaime I, dos y cuatro, calle del Coso.—Otra camisa, rayada, de color, llamada varela, elástico blanco de punto, calcetines á vías negras, corbata de color, calcetines blancos, ligas encarnadas de goma y botas negras, abiertas, con botones; en los bolsillos se le encontraron cinco pesetas en plata y veinticinco céntimos en calderilla, dos llaves pequeñas para maleta y otra mayor para baúl, un pañuelo blanco para bolsillo á vías encarnadas y azules, un reloj remontar, negro, níquelado, un cuchillo pequeño para bolsillo, una pinza y un peine blanco de señora.

Y para que si alguna persona tiene noticia de quién sea dicho cadáver, lo ponga en conocimiento de este Juzgado; haciéndose constar que las ropas

y demás objetos que vestía y se ocuparon á dicho cadáver obran depositadas en este Juzgado, para ser reconocidas por las personas á quienes les interese, con objeto de poderse en su caso identificar el expresado cadáver.

Dado en Tortosa á diez de Abril de mil novecientos siete.—Bruno Farina.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanuy Prida, Juez municipal del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado, ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la instancia:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.
- 3.º Los demás documentos que acrediten su aptitud.

Zaragoza 10 de Abril de 1907.—José Ardanuy Prida.—P. S. M., Benito G. de Azcarate.

##### Alhama de Aragón.

D. Amalio R. Guajardo, Abogado, Juez municipal de Alhama de Aragón;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se instruye expediente á instancia de D. Mariano Duoc Marín, para acreditar la posesión en que se halla de la finca siguiente:

Urbana.—Una casa y corral, sita en la calle de Cuatro Esquinas, señalada con el número dos, de doscientos setenta y cuatro metros de extensión superficial; linda por derecha entrando con huerta de D. Miguel Tarodo, por izquierda con la calle de Cuatro Esquinas, por espalda con corral de los señores Padilla y por frente con la misma calle.

Que dicha finca aparece inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de D.ª Juliana Lamana Martínez, esposa de D. Vicente García de Mingo, según certificación expedida por el señor Registrador de este partido; y á fin de cumplir los requisitos que exige el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, he acordado, en providencia de esta fecha, á petición del interesado, anunciarlo al público, para que cuantos se crean con derecho á aquel inmueble comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales no serán oídos, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alhama á doce de Abril de mil novecientos siete.—Amalio R. Guajardo.—P. S. M., el Secretario, Enrique Ibáñez.